

La Plata, 10 de noviembre de 2025

Al Consejo Directivo
del Colegio de Psicólogas y
Psicólogos
de la Pcia de Bs A, Distrito XI
S / D

Por medio del presente nos dirigimos a uds con el fin de informarles un incumplimiento en la presentación de una de las listas.

En relación a ello le informamos que el día 07 del corriente se ha determinado que uno de los candidatos como integrante del Tribunal de Disciplina, de la Lista 13 de Octubre, adeuda su matrícula desde el mes de abril, al día de la fecha.

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 25 incisos G y J del Reglamento Electoral: G) *-“Los/as candidatos/as para el Consejo Directivo deberán (I) tener al menos dos (2) años calendario de ejercicio profesional sin interrupciones; (II) al menos un año de residencia profesional en el Distrito en el que pretendan postularse y (III) no registrar deuda vigente de matrícula. En caso de que el matriculado/a candidato posea deuda vigente de matrícula, la Junta Electoral lo intimará a regularizar su situación en un plazo perentorio de tres (3) días hábiles. Caso contrario, su candidatura quedará observada y no podrá presentarse a elecciones. Los candidatos/as para el Tribunal de Disciplina deberán cumplir las mismas condiciones y tener no menos de cinco (5) años calendarios sin interrupción del ejercicio profesional y los demás requisitos indicados en este inciso”* y J) *-“ El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará la exclusión de la lista respectiva”*, se ha determinado la exclusión de la lista “Frente 13 de octubre”

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Junta Electoral